

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-007-2026

EL MUNICIPIO DE VIANÍ – CUNDINAMARCA

CONVOCA A:

Todas las personas naturales y/o jurídicas, consorcios, uniones temporales, promesas de sociedades etc., que cumplan con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones a participar en el proceso de Convocatoria Pública.

Por medio de la presente comunicación el municipio de Vianí da aviso de la convocatoria de la **SELECCIÓN ABREVIADA 007- 2026** sobre el cual se emite la siguiente información:

1. Nombre y dirección de la Entidad Estatal.

El lugar de ejecución es en el MUNICIPIO DE VIANÍ CUNDINAMARCA NIT 899999709-2. Los interesados pueden consultar en forma gratuita los proyectos de pliegos de condiciones, en la Alcaldía municipal y en la página del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, periodo dentro del cual los interesados deberán presentar las aclaraciones que estimen pertinentes, las cuales se resolverán en los pliegos definitivos y si no fuere posible así mediante respuesta que se publicara en la Página web.

2. Dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde el Municipio de Vianí atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

DIRECCIÓN: carrera 5 # 3-46 Casa de Gobierno

CORREO ELECTRÓNICO: contratos@viani-cundinamarca.gov.co

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE SALIDA LÚDICO RECREATIVA DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE VIANÍ CUNDINAMARCA

.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007. La presente contratación se regirá por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y las

disposiciones especiales del Decreto 1082 de 2015, Libro 2 “Régimen Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional” Parte 2 “Reglamentaciones” Título I “Contratación Estatal” Capítulo 2 “Disposiciones Especiales Del Sistema de Compras y Contratación Pública” Sección 1 “Modalidades de Selección” Subsección 2 “Selección Abreviada”- “Contratación de Menor Cuantía” y demás normas concordantes.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: VEINTE (20) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, expedición del registro presupuestal y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1.993 y la aprobación de las garantías requeridas.

4. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS Y FORMA DE SU PRESENTACIÓN: Se realizará en forma física de acuerdo al cronograma de actividades elaborado por la entidad.

5.- El presupuesto oficial para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación se estima en la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$166.744.400,00)**, incluido el valor de los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gastos a que haya lugar para la correcta ejecución del contrato.

El presupuesto oficial se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2026000326 del 4 de septiembre de 2026, por valor de \$166.744.400

El valor total corregido de la propuesta no podrá exceder este valor, pues de lo contrario, no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación y posterior adjudicación del contrato. No se tendrán en cuenta ofertas que superen el valor del presupuesto oficial de la presente selección o en las cuales alguno de los ítems supere lo establecido en el presupuesto oficial.

5. FUENTES DE FINANCIACIÓN

ÍTE M	CÓDIGO PRESUPUESTAL	FUENTE / CONCEPTO	VALOR
1	2.3.4104008.2.3.2.02.02.009. 018.1.2.3.03.024	Fuente 1.2.3.03.024 – SGP Propósito General – Propósito General Libre Inversión	\$20.648.000
2	2.3.4104008.2.3.2.02.02.009. 018.1.3.3.20.01	Fuente 1.3.3.20.01 – Estampilla Adulto Mayor	\$101.000.000
3	2.3.4104008.2.3.2.02.02.009. 018.1.2.3.1.19.072	Fuente 1.2.3.1.19.072 – Estampilla Pro-Anciano	\$45.096.400
		TOTAL CDP	\$166.744.400

6. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – M-MACPC, el Municipio de Vianí, Cundinamarca, realizó el análisis de los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, la cuantía del proceso, la cobertura de la entidad y las excepciones establecidas en los respectivos instrumentos comerciales.

El presente proceso tiene un presupuesto oficial de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$166.744.400), de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2026000326 del 4 de septiembre de 2026.

Para la vigencia 2026, el límite inferior de la menor cuantía corresponde a \$49.025.341, mientras que el límite superior corresponde a \$490.253.400. En consecuencia, el valor del presente proceso se encuentra dentro del rango correspondiente a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

De acuerdo con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales, el Acuerdo Comercial con Guatemala es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía. En consecuencia, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso, correspondiente a \$166.744.400, supera dicho límite, el Acuerdo Comercial con Guatemala resulta aplicable al presente proceso.

Respecto de los Acuerdos Comerciales con Chile, los Estados AELC – Suiza y Liechtenstein y la Unión Europea, el valor del presente proceso se encuentra por debajo de los umbrales establecidos para las entidades estatales del nivel municipal, razón por la cual no resultan aplicables por razón de cuantía.

Por otra parte, la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina – CAN resulta aplicable a los procesos de contratación de servicios adelantados por las entidades estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del proceso, siempre que no opere una excepción prevista en el respectivo instrumento. El objeto del presente proceso corresponde a la prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de una salida lúdico recreativa dirigida a la población adulto mayor del Centro Día del Municipio de Vianí, Cundinamarca.

En consecuencia, el análisis de aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales para el presente proceso se resume de la siguiente manera:

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN DECRETO 1860 DE 2021 CON EL FIN DE ESTABLECER LA

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES; EL MUNICIPIO DE VIANI EXPIDE EL PRESENTE AVISO.

LOS INTERESADOS EN QUE LA CONVOCATORIA SE LIMITE EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES DEBERÁN EXPRESAR SU INTERÉS POR ESCRITO, DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO Y ACOMPAÑARÁN DICHA MANIFESTACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS.

REQUISITOS PARA LA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales

independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

LIMITACIONES TERRITORIALES. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. Las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

10. REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Para participar en este proceso se deberán tener en cuenta las reglas plasmadas en los pliegos de condiciones definitivos que deberán referirse sobre las condiciones de requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero, la capacidad organizacional, la experiencia y las reglas para la comparabilidad y calificación de las propuestas. Así mismo, deben observarse los demás documentos de la publicación del SECOP, como parte integrante de las exigencias del proceso de selección y contractuales.

11. PRECALIFICACIÓN: Para el presente proceso no hay precalificación de acuerdo con las reglas previstas en los pliegos de condiciones.

12. CRONOLOGÍA DEL PROCESO:

	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y PLAZOS
	ETAPA PRELIMINAR		
A	Aviso de convocatoria publica	Septiembre 14 de 2026	www.colombiacompra.gov.co
B	Publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudios previos	Septiembre 14 de 2026	www.colombiacompra.gov.co
C	Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde septiembre 14 de 2026 a septiembre 19 de 2026,	Email. Contratos@viani-cundinamarca.gov.co , hasta las 5. 00 p.m, las observaciones recibidas posterior a la hora establecida no serán tenidas en cuenta por el área de contratación, se tomará como derecho de petición.
D	Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Con el pliego de condiciones definitivo	www.colombiacompra.gov.co
	PROCESO DE SELECCIÓN FASE INICIAL		
F	Expedición del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección	Septiembre 20 de 2026	SECOP I
	Plazo máximo limitación mi pymes	Hasta septiembre 19 de 2026	contratos@viani-cundinamarca.gov.co , hora maxima 5:00 pm
G	Publicación del pliego de condiciones definitivo	Septiembre 20 de 2026	SECOP I
H	Manifestaciones de interés en participar	Desde septiembre 20 de 2026 a septiembre 24 de 2026	contratos@viani-cundinamarca.gov.co O en su defecto directamente en el área de

	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y PLAZOS
			recepción de la alcaldía municipal en horarios de oficina, hasta las 5:00 pm
I	Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta septiembre 24 de 2026	contratos@viani-cundinamarca.gov.co , has las 5:00 p.m
J	Respuesta de observaciones al pliego de condiciones y fecha límite para la expedición de adendas.	Septiembre 25 de 2026	SECOP - Portal único de contratación
K	Cierre del término para presentar propuestas	Septiembre 28 de 2026, hora 8:30 am	Alcaldía Municipal, segundo piso Oficina de Contratación
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS			
L	Evaluación	Septiembre 28 de 2026	Comité evaluador
M	Publicación del Informe de evaluación.	Septiembre 28 de 2026	www.colombiacompra.gov.co
N	Traslado y Subsanción	Desde septiembre 28 de 2026 a octubre 01 de 2026	www.colombiacompra.gov.co
DEFINICIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
Ñ	Realización audiencia de adjudicación	Octubre 02 de 2026	Secretaría General y de Gobierno
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			
O	Suscripción del contrato	Octubre 02 de 2026	Secretaría General y de Gobierno
P	Entrega de Garantías	Octubre 02 de 2026	Oficina de compras y contratación pública

13. FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados deberán y podrán consultar los pliegos de condiciones en el SECOP y el portal de Colombia Compra Eficiente. Así mismo podrá consultar los documentos en la oficina de la Secretaría de Gobierno área de Contratación de la Alcaldía Municipal.

DIRECCIÓN: carrera 5 # 3-56, Palacio Municipal, de las 08.00 hasta las 5:00 pm de lunes a viernes

CORREO ELECTRÓNICO: contratos@Vianí-cundinamarca.gov.co

14. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

A través de este aviso se convoca a las Veedurías ciudadanas que desee realizar control social sobre el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

15. Para la participación en el presente proceso, ver anexos, modelos y formatos anexos al pliego de condiciones.

Vianí Cundinamarca, septiembre 14 de 2026

ORIGINAL FIRMADO

TATIANA SUÁREZ MOTTA
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Mayerly Rocío González Muñoz
Profesional Especializado
Contratista-estructuradora

